

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá D.C. catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2020-00362 Ejecutivo

Vista la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1° DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra YANETH MOSQUERA LASSO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

2° DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, COLOCÁNDOLOS a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quien corresponda.

3° ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción a favor y costa de la parte demandada. DÉJENSE las respectivas constancias.

4° ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.026, hoy quince (15) de
abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be70da5b52caedbf7bc4eda3891a5c258b5212218d6fba19dda9bb3baf31fafc

Documento generado en 14/04/2021 06:41:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**